

6.6. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios primero y segundo, que se indican en el punto 1.2 de las bases, se calificarán como sigue:

Primer ejercicio, de cero a cinco puntos.

Segundo ejercicio, de cero a diez puntos.

Para aprobar cada uno de los ejercicios, será necesario obtener como mínimo el 50 por 100 de la calificación máxima del ejercicio correspondiente.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, quien someterá la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión Delegada del Organismo.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes que resulten aprobados presentarán en la Secretaría del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

A estos efectos, los documentos exigidos serán los siguientes:

1) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su función, y deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

3) Certificación negativa de antecedentes penales. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

4) Declaración jurada de que no está incurso en la inhabilitación a que se refiere el apartado e) del punto 2.1.

5) Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social en caso de que el opositor sea femenino.

6) Certificado de Estudios Primarios.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quien dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presente su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento provisional.*

Aprobada por la Comisión Delegada la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se procederá a los nombramientos con carácter provisional, que tendrán carácter definitivo si los aspirantes superan las pruebas del curso selectivo.

10.2. *Nombramiento definitivo.*

Por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación de los nombramientos, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudicaran derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. *Recurso de carácter general contra la oposición libre.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director del Centro, Carlos Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18954 ORDEN de 19 de mayo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a dos cátedras de «Concertación de ópera y oratorio», vacantes en la Escuela Superior de Canto de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 25 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) concurso-oposición libre a dos cátedras de «Concertación de ópera y oratorio», vacantes en la Escuela Superior de Canto de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la norma 7.ª de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar, para juzgar dicho concurso-oposición, al siguiente Tribunal:

Titulares

Presidente: Doña Dolores Rodríguez Aragón, Directora de la Escuela.

Vocales:

Don Federico Moreno Torroba, Académico de Bellas Artes.
Don Federico Sopena Ibáñez, Académico de Bellas Artes.
Doña Teresa Berganza, Cantante de prestigio.
Don Odón Alonso Ordás, Director de orquesta.

Suplentes

Presidente: Don Regino Sainz de la Maza, Académico de Bellas Artes.

Vocales:

Don Vicente Spiteri Galiano, Catedrático del Conservatorio de Madrid.

Don Ramón González de Amezúa, Académico de Bellas Artes.

Don Roberto Pla Sales, Subdirector de la Escuela.

Doña María de los Angeles Morales, Cantante de prestigio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

18955 *ORDEN de 19 de mayo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a dos cátedras de «Escena lírica», vacantes en la Escuela Superior de Canto de Maaria.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 25 de abril de 1977 (Boletín Oficial del Estado de 29 de agosto) concurso-oposición libre a dos cátedras de «Escena lírica», vacantes en la Escuela Superior de Canto de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la norma 7.ª de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar, para juzgar dicho concurso-oposición, al siguiente Tribunal:

Titulares

Presidente: Doña Dolores Rodríguez Aragón, Directora de la Escuela.

Vocales:

Don Federico Moreno Torroba, Académico de Bellas Artes.

Don Federico Sopena Ibáñez, Académico de Bellas Artes.

Doña Teresa Berganza, Cantante de prestigio.

Don Luis Escobar Kirpatrick, Director de escena.

Suplentes

Presidente: Don Regino Sainz de la Maza, Académico de Bellas Artes.

Vocales:

Don Ramón González de Amezúa, Académico de Bellas Artes.

Don Roberto Pla Sales, Subdirector de la Escuela.

Doña María de los Angeles Morales, Cantante de prestigio.

Don José Luis Alonso, Director de escena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

18956 *ORDEN de 19 de mayo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a dos cátedras de «Repertorio vocal estilístico», vacantes en la Escuela Superior de Canto de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 25 de abril de 1977 (Boletín Oficial del Estado de 29 de agosto) concurso-oposición libre a dos cátedras de «Repertorio vocal estilístico», vacantes en la Escuela Superior de Canto de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la norma 7.ª de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar, para juzgar dicho concurso-oposición, al siguiente Tribunal:

Titulares

Presidente: Doña Dolores Rodríguez Aragón, Directora de la Escuela.

Vocales:

Don Federico Moreno Torroba, Académico de Bellas Artes.

Don Federico Sopena Ibáñez, Académico de Bellas Artes.

Doña Teresa Berganza, Cantante de prestigio.

Doña Rosa María Kucharski, Catedrática de Piano.

Suplentes

Presidente: Don Regino Sainz de la Maza, Académico de Bellas Artes.

Vocales:

Don Ramón González de Amezúa, Académico de Bellas Artes.

Don Roberto Pla Sales, Subdirector de la Escuela.

Doña María de los Angeles Morales, Cantante de prestigio.

Doña Teresa Alonso Parada, Catedrática de Piano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

18957 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don José Sancho Valls (D. N. I. 36.887.251).

Don Pedro Romero Raya (D. N. I. 23.559.940).

Don Juan Francisco Martín Martín (D. N. I. 7.748.960).

Don Fernando Laborda Rodríguez (D. N. I. 9.598.449).

Don Antonio José Palomares Díaz (D. N. I. 24.074.439).

Don Francisco Ruiz Berraquero (D. N. I. 21.122.794).

Don César Nombela Cano (D. N. I. 1.346.619).

Don Raúl M. Martín Rodríguez (D. N. I. 41.786.491).

Don Mariano Gacto Fernández (D. N. I. 7.767.111).

Don Juan Jofré Torroella (D. N. I. 40.258.315).

Don José Vives Rego (D. N. I. 36.467.244).

Don Angel Durán Bravo (D. N. I. 7.767.311).

Don José Gaspar Loren Egea (D. N. I. 17.169.111).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

18958 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española (Siglo de Oro)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española (Siglo de Oro)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don Luis Alberto Blecua Perdices (D. N. I. 17.091.600).

Doña Vicenta Esquermo Sivera (D. N. I. 19.447.579).

Don José Ignacio Uzquiza González (D. N. I. 13.042.481).

Don Juan Carlos Rodríguez Gómez (D. N. I. 23.598.159).

Don Manuel Fernández Nieto (D. N. I. 18.868.799).

Don José Manuel Mercado Ureña (D. N. I. 23.561.853).

Don José María Díez Borque (D. N. I. 16.778.481).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.